

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE MANIZALES
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No.2

En la ciudad de Manizales, el día 30 de septiembre de 2015, los miembros del OCAD del Municipio de Manizales, siendo las 9:10 a.m dieron inicio a la sesión número dos (2) del OCAD del Municipio, siendo esta de manera presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico mediante el oficio SPM-OCAD-002-2015 del día 18 de septiembre de 2015 y modificada mediante el oficio SPM-OCAD-003-2015 del día 21 de septiembre de 2015, remitida por la Secretaría Técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el reglamento único interno establecido en Acuerdo 004 de 2012 y el Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora sobre rendición de cuentas del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Municipal los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	MADELEINE TORRES LOZANO	Departamento Nacional de Planeación- DNP	Enlace Delegado Eje Cafetero	Gobierno Nacional
2	MAURICIO ARBELAEZ RENDON	Delegado Gobernación de Caldas	Secretario de Planeación	Gobierno Departamental
3	EDUARDO PINEDA VILLEGAS	Delegado Municipio de Manizales Decreto 0089 - 5 marzo 2014	Secretario de Tics y Competitividad	Gobierno Municipal
4	JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO	Municipio de Manizales	Secretario Técnico del OCAD	Gobierno Municipal

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.
4. Definición de la estrategia de rendición de cuentas
5. Aprobación del acta de la sesión
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado por 3 votos, *sin* modificaciones.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2015

Se sometió a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 1.

El OCAD aprobó por 3 votos el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la información de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del proyecto y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

La delegada nacional manifiesta al OCAD lo siguiente: *En el marco del proceso de rendición de cuentas establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Acuerdo 033 de 2015, el informe de gestión semestral que sea aprobado en sesión de OCAD debe ser publicado por la Secretaría Técnica respectiva en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (MapaRegalías) antes del 5 de octubre del presente año, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 5 del mencionado Acuerdo; Así mismo, es responsabilidad de la Secretaría Técnica del OCAD subsanar cualquier discrepancia que exista entre la información reportada en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (MapaRegalías) y el informe de gestión semestral aprobado por el OCAD. En cualquier caso, la información reportada en Maparegalías debe corresponder íntegramente con la información presentada y aprobada en el OCAD". De igual forma, se recuerda que el Departamento Nacional de Planeación en calidad de Administrador del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías realizará monitoreo al reporte oportuno sobre la rendición de cuentas que realicen los Ocad a través de la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (Maparegalías), así como a la información a la que se refiere el artículo 6 del Acuerdo 33 de 2015.*

*Se emite voto positivo en virtud de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 1744 de 2014 que establece que los OCAD rendirán un informe público de gestión **semestral en el cual especificará el***

número de proyectos aprobados, el impacto, la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución reportado por identidad ejecutora en el aplicativo Gesproy acorde con el Art. 28 de la Ley 1530 de 2012.

4. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se sometió a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

4.1 ACCIONES PARA LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:

Elaboración de documento informativo, el cual será divulgado a través de Mapa Regalías y en la página del Municipio de Manizales, sección REGALÍAS, así mismo la Unidad de Prensa realizará un comunicado de prensa y publicará la información en redes sociales.

4.2 ACCIONES PARA EL DIÁLOGO Y LA RETROALIMENTACIÓN

Se promoverá el diálogo a través de Mapa Regalías y en la página del Municipio de Manizales, sección REGALÍAS en las cuales se informará del correo electrónico dispuesto para que la comunidad manifieste sus inquietudes y allí mismo se publicará las respuestas dadas.

4.3. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La estrategia implementada por el OCAD será evaluada en las sesiones del OCAD posteriores a la publicación del informe.

Se emite voto positivo en virtud de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 1744 de 2014 que establece que los OCAD rendirán un informe público de gestión semestral en el cual especificará el número de proyectos aprobados, el impacto, la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución reportado por la entidad ejecutora en el aplicativo GESPROY acorde con el Art. 28 de la Ley 1530 de 2012.

5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se sometió a consideración del OCAD el acta de la presente sesión.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

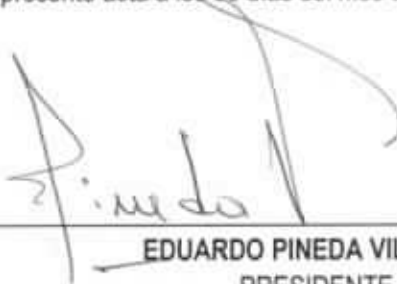
Agotado el orden del día, siendo a las 10:50 a.m., se dio por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

- Citación OCAD
- Informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.
- Resolución 3306 del 24 de septiembre de 2015 de la Delegada Nacional Madeleine Torres que le otorga las facultades para participar en la sesión de OCAD
- Decreto 0176 del 24 de septiembre de 2014 por medio del cual se delega la representación del gobernador del departamento de Caldas, en la rendición de cuentas semestral del Órganos

Colegiados de Administración y Decisión OCAD municipal, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías

En constancia se firma la presente acta a los 30 días del mes de septiembre de 2015.



EDUARDO PINEDA VILLEGAS
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE MANIZALES



JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE MANIZALES

**ACUERDO NÚMERO 002
(1 de octubre de 2015)**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**EL ORGANISMO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD – DEL MUNICIPIO DE
MANIZALES**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico mediante el oficio SPM-OCAD-002-2015 del día 18 de septiembre de 2015 y modificada mediante el oficio SPM-OCAD-003-2015 del día 21 de septiembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD del municipio de Manizales, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 2 del 30 de Septiembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD del Municipio de Manizales, respectivamente.

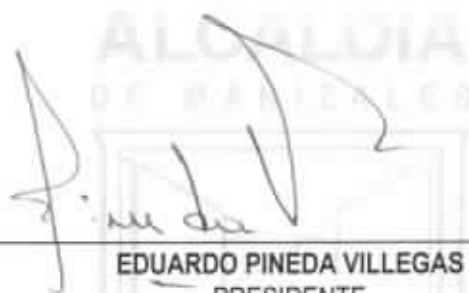
ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. 1 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD del Municipio de Manizales y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 033 de la Comisión Rectora del SGR.

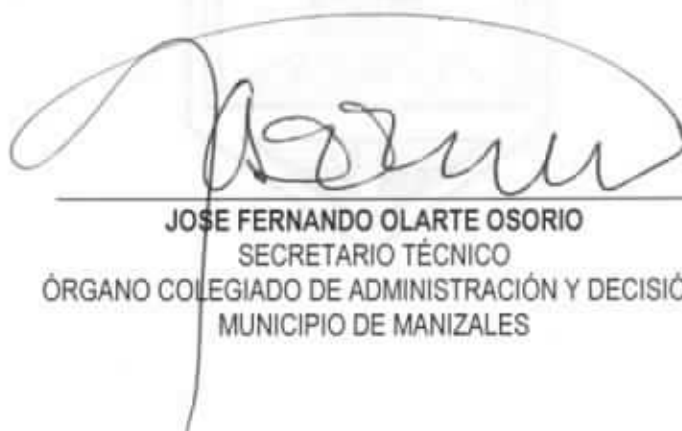
ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Manizales a los un (1) días del mes de octubre (10) de dos mil quince (2015).



ALCALDÍA
DE MANIZALES

EDUARDO PINEDA VILLEGAS
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE MANIZALES



ALCALDÍA
DE MANIZALES

JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE MANIZALES

Fecha de la sesión del OCAD: (30-09-2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (30-09-2015) y número 2